



Nombre de alumno: Henry Fco. Morales Diaz

Nombre del profesor: Jorge David Oribe

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Legislación y Normatividad en
Construcción

Grado: 4to Cuatrimestre

Grupo: LAR04EMC0120-A

Comitán de Domínguez Chiapas a 4 de diciembre del 2021

Reglamento del Plan Parcial del Centro Histórico, de la Ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas.

La Obra Nueva

Toda edificación que se erija sobre un espacio, ya sea provisional o permanente, en el momento presente

No se permitirán copias o repeticiones literales de edificios patrimoniales

Se prohíbe la Edificación Provisional sobre la vía pública.

Del Mobiliario Urbano

Elemento ubicado en la vía pública con fines de servicio y ornamental

Estos deberán armonizar en materiales, forma, textura, color e imagen con el contexto histórico y deberán contar con la autorización del CONSEJO

La colocación del mobiliario no obstruirá la percepción del patrimonio edificado y la circulación vehicular y peatonal

Ejecución de Obra Nueva

Los responsables de Obra y los propietarios de la misma deben vigilar que se realicen con las técnicas constructivas más adecuadas

Se toman medidas para no alterar el comportamiento ni el funcionamiento de las construcciones en predios colindantes

Queda prohibido alterar el perfil topográfico de cerros y todos los elementos naturales que allí se encuentran

De las demoliciones

Las demoliciones de edificación, estarán condicionadas a estudios previos y a la presentación de un proyecto de demolición ante el Ayuntamiento

En la ejecución deberá proveer acordonamientos, tapias, puntales y elementos protección de colindancias y de la vía pública

Los desechos de una demolición exterior se retiraran de la vía pública

Responsables de Obra

- Director Responsable de obra "A": mas 5 años
- Director Responsable de obra "B": 6 meses – 4 años, 11 meses

Cuando desarrolle trabajos sin autorizaciones, debidas se hará acreedor de una sanciones según la Ley Federal, .

Permisos y Licencias

Corresponde al H. Ayuntamiento, la aplicación de este Reglamento en el ámbito del Centro Histórico.

Para la restauración, rehabilitación, ampliación u otra acción e intervención se deberá contar con el permiso del Ayuntamiento

Toda licencia requerirá de una verificación previa en el lugar antes de ser expedida.

Vigilancia y aplicación del reglamento

El Ayuntamiento tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la leyes y los reglamentos

Cuando se viole cualquier disposición que establece este Reglamento, se cancelara la licencia o permiso y se suspendera la obra

Se sancionará por medio de: multas, suspensiones, demoliciones, restauración reconstrucciones revocación de autorizaciones